

ACTA RESUMIDA DE LA 25a. SESION

Presidente: Sr. GHEZAL (Túnez)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 88 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

a) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

b) ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA PLAGA DE ACRIDIDOS, EN PARTICULAR EN AFRICA (continuación)

TEMA 87 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/44/SR.25  
3 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

**TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)**  
**(A/44/3, A/44/637)**

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.12

1. El Sr. TAI (Malasia), en nombre del Grupo de los 77, presenta el proyecto de resolución A/C.2/44/L.12, titulado "La transferencia neta de recursos de los países en desarrollo y sus repercusiones sobre el crecimiento económico y el desarrollo de esos países", para su examen por la Comisión.

2. El Grupo de los 77 celebró extensas consultas acerca de la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo y está estudiando todas las propuestas formuladas por los participantes en los debates de manera de asegurar que queden reflejadas todas las opiniones y se les preste la debida atención. Ese proceso sigue adelante sin tropiezos y el Grupo de los 77 podrá debatir a fondo la cuestión el 9 o el 10 de noviembre. El Grupo de los 77 desea expresar sus opiniones como grupo y, por lo tanto, no es conveniente que, en este caso, otros colaboradores mantengan contactos en el plano bilateral. El documento que el Grupo está preparando incluye el documento oficioso de Suecia, así como varias propuestas formuladas en las consultas oficiosas celebradas tanto dentro del Grupo como con otras delegaciones.

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.13

3. El Sr. SCHLEGEL (República Democrática Alemana), presentando el proyecto de resolución A/C.2/44/L.13, titulado "Desarrollo de los recursos humanos", dice que la movilización efectiva y el desarrollo sistemático de los recursos humanos es fundamental para lograr el desarrollo social y económico de un país, y en la actualidad la voluntad para llevar a cabo esa tarea es más perceptible que nunca. Ese objetivo se ve reflejado en la resolución 1989/120 del Consejo Económico y Social, sobre el desarrollo de los recursos humanos, en que se formula la orientación futura de los esfuerzos de las Naciones Unidas en ese sentido. Es preciso formular propuestas y medidas concretas para especificar con más detalle la cooperación económica internacional, de conformidad con las necesidades de hoy en día. El desarrollo de los recursos humanos está en consonancia con ese concepto.

4. En el proyecto de resolución A/C.2/44/L.13 se destaca la interrelación de esos aspectos y se sugiere que la Asamblea General haga suya esa resolución, habida cuenta de los objetivos a largo plazo y la importancia fundamental de la resolución 1989/120 del Consejo Económico y Social para las actividades que se realicen en esa esfera. Entiende que el texto de esa resolución se agregará a la resolución de la Asamblea General, y espera que todas las delegaciones concuerden con su propuesta de manera de poder aprobar la resolución por consenso.

Proyecto de resolución A/C.2/44/L.14

5. El Sr. STOBY (Secretario) señala a la atención de la Comisión un error de redacción en el proyecto de resolución A/C.2/44/L.14, titulado "Aplicación de la resolución 42/162 de la Asamblea General". En el párrafo 1 de la parte dispositiva donde dice "sobre la seguridad económica internacional", debe decir "al respecto".
6. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), presentando el proyecto de resolución A/C.2/44/L.14, dice que hace mucho que la Comisión examina ese tema y se han celebrado muchos debates al respecto, útiles para todos los miembros de la Comisión. La Unión Soviética considera que en el período de sesiones en curso será posible y conveniente pasar revista a la labor realizada. Lo más importante, desde el punto de vista conceptual, es que se han hecho esfuerzos para tener más conciencia de que, en las condiciones actuales, la cooperación económica internacional debe formularse sobre una base universal, con la participación de todos los países, ya que es la única manera de poder resolver efectivamente los problemas globales, incluido el del desarrollo de los países en desarrollo. Asimismo, esa cuestión reviste particular importancia en la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional, cuyo resultado dependerá de los esfuerzos conjuntos que se realicen en el plano internacional.
7. En su informe sobre la seguridad económica internacional (A/44/217) el Secretario General propone que se centre la atención en cuestiones y problemas concretos de las relaciones económicas internacionales y del desarrollo y se intente solucionarlos adoptando medidas prácticas. También enumera una serie de caminos que se podrían tomar a tal efecto. La delegación de la Unión Soviética espera que esas propuestas cuenten con el apoyo de todos los países y, por ello, consideró conveniente invitar, en su proyecto de resolución, a los órganos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y al sistema de las Naciones Unidas a que examinen las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe mencionado.
8. La delegación de la Unión Soviética está dispuesta a tener en cuenta las diversas opiniones que se expresen en el curso de las consultas y espera que, como resultado de ellas, el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.
9. El Sr. ARABIAT (Jordania) recuerda que en el informe sobre la asistencia al pueblo palestino (A/44/637), elaborado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), se reseñan en detalle las labores de asistencia al pueblo palestino que realizan distintas organizaciones y organismos de las Naciones Unidas en favor del pueblo palestino. Pese al innegable valor de toda la ayuda prestada, es evidente que la comunidad internacional sólo puede contribuir a mitigar los sufrimientos del pueblo palestino, pero no a modificar radicalmente su situación. Mientras persista la ocupación israelí, la población palestina seguirá siendo víctima de las prácticas israelíes descritas en el informe del Secretario General al respecto (A/44/277). Desde el inicio de la ocupación, hace 22 años, los israelíes han aplicado presiones económicas de toda índole para colocar a la población palestina en una situación de casi total dependencia, y esta política se ha acentuado aún más desde el comienzo de la intifada.

(Sr. Arabiat, Jordania)

10. La intervención de las fuerzas armadas israelíes en el territorio palestino ocupado ha logrado paralizar el aparato productivo en la mayoría de las poblaciones de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Los sectores agrícola e industrial se encuentran en un estado de estancamiento, mientras que se ha debilitado el dinamismo del sector comercial y de servicios. Se calcula que las pérdidas sufridas ascienden a más de 300 millones de dólares. La finalidad que persiguen las autoridades de ocupación con las prácticas que aplican es, claro está, supeditar totalmente la economía palestina a las necesidades israelíes.

11. Las autoridades de ocupación han recurrido a las fuerzas armadas para aplicar su sistema impositivo a la población palestina, mientras que los colonos israelíes en los territorios ocupados no están sujetos al pago de ningún impuesto. En este contexto, es preciso citar como un claro ejemplo de las prácticas de referencia la campaña emprendida por Israel en contra de la población de Beit Sahur que se ha negado a pagar los impuestos decretados por las autoridades israelíes. Para tratar de obligar a la población local a someterse a su voluntad, los israelíes han confiscado sus bienes y propiedades para proceder a venderlos en subasta y cobrarse así los impuestos no pagados.

12. No es posible considerar aisladamente las prácticas comerciales israelíes en el territorio palestino ocupado porque son sólo un aspecto de la actitud israelí frente a la cuestión de Palestina. Mientras siga sometido a ocupación, el pueblo palestino no podrá alcanzar su desarrollo. Como lo ha hecho desde 1967, Jordania seguirá ayudando al pueblo palestino hasta que se ponga término a la ocupación israelí y se logre un arreglo justo y duradero de la cuestión de Palestina.

13. El Sr. CAHILL (Estados Unidos de América) dice que, al igual que otras delegaciones, la delegación de los Estados Unidos ha recibido con retraso el informe titulado "Asistencia al pueblo Palestino" (A/44/337) en el que se proponen 30 proyectos específicos que han de ser preparados por expertos seleccionados. Dada la longitud del informe y su publicación tardía, la delegación de los Estados Unidos no tiene otra alternativa que reservarse su posición al respecto.

14. Con todo, hay que hacer notar que la terminología utilizada en el informe parece presuponer la existencia de un Estado palestino sin referencia a un arreglo negociado de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. El informe adquiere por consiguiente el carácter de declaración política antes que de documento económico. Esto resulta doblemente desalentador para los Estados Unidos, que en verdad se interesan por el bienestar de la población de los territorios ocupados y desean prestarle ayuda. Basta mencionar en este contexto que los Estados Unidos han sido, en el transcurso de los años, el más importante donante de ayuda bilateral a los territorios ocupados.

15. Es evidente que tampoco ha habido ocasión de examinar las consecuencias financieras de los estudios que se piden. Hay que someter los 30 proyectos enumerados a un examen a fondo objetivo y sin connotaciones políticas, de modo que se satisfagan las necesidades verdaderas de los palestinos y se utilicen los recursos disponibles con la mayor eficacia posible.

16. El Sr. ALMABROUK (Jamahiriya Arabe Libia) expresa ante todo su pesar por el terremoto registrado en fecha reciente en Argelia.

17. Por lo que respecta al informe sobre la asistencia al pueblo palestino (A/44/637), es evidente que la contribución de la comunidad internacional no alcanza los niveles necesarios, dada la tragedia que vive el pueblo palestino. La única manera de resolver radicalmente la situación imperante es mediante el reconocimiento del derecho de los palestinos a establecer un Estado independiente en Palestina, su patria.

18. El sistema de las Naciones Unidas, sobre todo el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, realizan una labor encomiable para proporcionar abrigo a los palestinos desplazados en los territorios ocupados. Con todo, la delegación de la Jamahiriya Arabe Libia considera que no se trata más que de un paliativo, habida cuenta de la práctica israelí de demolición de viviendas. En el párrafo 60 del informe citado se señala que en 1988 el valor de las casas destruidas se calculó en 6 millones de dólares.

19. No se puede dejar de mencionar la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza que ha traído consigo una explotación excesiva de los recursos hídricos de esas zonas, además de intrusiones salinas. Es innegable entonces que las autoridades de ocupación destruyen los recursos naturales del territorio ocupado, con el resultado de que la población se ve obligada a abandonarlo y emigrar.

20. Finalmente, la Jamahiriya Arabe Libia confía en que las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que prestan asistencia al pueblo palestino puedan superar los obstáculos que impiden la plena realización de su labor.

21. El Sr. HILLEL (Israel) dice que los problemas políticos del Oriente Medio constituyen un motivo de constante preocupación para los órganos políticos de las Naciones Unidas, a tal punto que este asunto supera en importancia a los demás temas principales del programa de la Asamblea General. No corresponde a la Segunda Comisión abordar el problema palestino porque no está en condiciones de presentar propuestas constructivas y apegadas a la realidad. Las cuestiones planteadas en el seno de la Comisión sólo se podrán resolver satisfactoriamente en el contexto de una iniciativa de paz que el Gobierno de Israel trata de impulsar.

22. Es cierto que los palestinos deben ser protegidos pero no de Israel sino, en primerísimo lugar, de quienes durante tantos años los han hecho sacrificar sus intereses más vitales en aras de informes y resoluciones que son producto de una motivación política y que obran en contra de los esfuerzos encaminados a facilitar asistencia a la población y mejorar sus condiciones de vida. Un ejemplo pertinente es el informe sobre la asistencia al pueblo palestino elaborado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, sin justificación alguna, trata de invadir sectores de actividad que no guardan relación con su mandato y que exceden de su competencia, capacidad y recursos financieros.

(Sr. Hillel, Israel)

23. Debido a que en la Segunda Comisión se repite anualmente la misma rutina sobre los asuntos referentes a los palestinos, Israel no tiene más remedio que referirse a algunos de los proyectos de desarrollo en los territorios bajo su administración. Los acontecimientos registrados recientemente en los territorios no han debilitado la determinación de Israel de proseguir su política encaminada a mejorar el nivel de vida de la población árabe local en todos sus aspectos.

24. Pese a que desea contribuir en la mayor medida posible a los esfuerzos para prestar la asistencia requerida, Israel no puede resolver por sí solo las necesidades económicas de los territorios debido a que cuenta con recursos limitados. Destaca el aporte económico de Israel que excede con creces las sumas asignadas por el OOPS para la asistencia a la población de refugiados.

25. El Gobierno de Israel ha procurado la participación y cooperación activa de las organizaciones internacionales voluntarias y de los organismos de las Naciones Unidas en proyectos destinados a promover el desarrollo económico y social de Judea, Samaria y Gaza. El orador expone brevemente las medidas adoptadas por el Gobierno de su país para mejorar el nivel de vida de los habitantes de esas zonas y hace comparaciones entre el crecimiento del PIB en Jordania, Siria y los territorios ocupados por Israel hasta 1987, señala que el levantamiento popular en esos territorios ha provocado un cambio en la situación y que sólo la calma y el orden permitirán imprimir nuevo impulso al desarrollo económico y social en los territorios.

26. Los vínculos económicos entre los territorios e Israel, por una parte, y los Estados árabes, especialmente Jordania, por otra, siguen siendo vitales para los residentes árabes de Judea, Samaria y Gaza y señala que es un hecho conocido que esas zonas nunca han sido económicamente independientes y que sus residentes siempre han tenido que procurar empleo y mercados fuera de ellas. Explica los beneficios de la transferencia de tecnología proveniente de Israel para la revolución agrícola en la región y señala que, no obstante, Israel ha aceptado el principio de las exportaciones directas desde los territorios hacia la Comunidad Europea. A estos efectos se ha suscrito un acuerdo entre Israel, los productores y la Comunidad Europea en que se definen las modalidades de exportación.

27. El orador señala que la Asamblea General debería alentar la cooperación árabe-israelí en lugar de seguir aprobando proyectos de informe y resoluciones que no resuelven nada práctico, y que las constantes presiones árabes hacen que los órganos de las Naciones Unidas compitan entre sí en la presentación de proyectos de asistencia que tropiezan con graves limitaciones de recursos o reciben una financiación mínima. Al respecto, califica de insignificantes y superfluas las prácticas de Hábitat encaminadas a procurar financiación para sus proyectos de vivienda, que a su juicio responden a motivaciones políticas.

28. No hay necesidad de continuar acumulando estudios sobre diferentes aspectos del desarrollo en los territorios administrados por Israel, que ni siquiera sirven a los fines de propaganda que tuvieron originalmente, y señala que Israel es consciente de los objetivos políticos que reflejan, a saber, la introducción, por conducto de la Segunda Comisión, de elementos que se relacionan con el futuro político de la región y no con el futuro económico de sus habitantes.

(Sr. Hillel, Israel)

29. Lo esencial del problema se relaciona directamente con la disponibilidad de recursos. Israel ha destacado en reiteradas ocasiones la necesidad de contar con recursos adicionales para satisfacer las crecientes demandas de los palestinos y cooperará plenamente en la ejecución de los proyectos encaminados a mejorar las condiciones materiales de esa población, si se asignan recursos suficientes.
30. El orador hace hincapié en que, de conformidad con el derecho internacional, Israel es el único responsable del bienestar de la población de los territorios administrados y señala, por consiguiente, que los proyectos se deben coordinar con las autoridades competentes de Israel, que no deben emanar de resoluciones hostiles a Israel, y que es fundamental que cada órgano participante se ajuste a su mandato. Insiste en que el PNUD siga siendo el principal órgano de ejecución de los proyectos en los territorios. Al respecto, reitera que ninguna resolución o informe que contenga elementos foráneos y provocadores destinados a establecer unilateralmente hechos políticos inaceptables para el Gobierno de Israel contará con la cooperación de su Gobierno.
31. El Sr. ABU-KOASH (Observador de Palestina) encomia la valiosa labor de Hábitat y los esfuerzos desplegados en la preparación de los informes del Secretario General sobre asistencia al pueblo palestino y sobre las condiciones de vida de la población palestina, y señala que no se puede imputar a Hábitat la demora en la distribución del informe.
32. No cabe duda de que el OOPS es el órgano principal para la prestación de asistencia a la población de Palestina y en los países de asilo, especialmente el Líbano. El orador insta al OOPS a que amplíe el Programa Oficial de Asuntos de los Refugiados que protege a la población en cierta medida vigilando el comportamiento de las fuerzas de ocupación israelíes y de los colonos de Israel en Palestina.
33. El orador señala las dificultades con que tropieza el PNUD causadas por las autoridades de ocupación israelíes. Se dio autorización en principio al PNUD para ejecutar algunos proyectos de desarrollo, pero las autoridades israelíes impidieron su ejecución al punto que el PNUD estudió la posibilidad de suspender su programa de asistencia como señal de protesta, pero decidió intentar una vez más ejecutarlo tras celebrar consultas con Palestina y los países donantes. El orador recaba el apoyo de la Segunda Comisión para facilitar la prestación de asistencia.
34. El Sr. Abu-Koash pide al UNICEF y a otros órganos competentes de las Naciones Unidas que se ocupen de las necesidades especiales de los niños palestinos que padecen el trauma psicológico y emocional de los crímenes israelíes dirigidos contra ellos, sus familias y vecinos. La elocuencia del orador de Israel no borra los crímenes cometidos por las autoridades de ocupación de ese país.
35. El orador exhorta a que no se pague a Israel derechos ni honorarios por concepto de asistencia ni se utilice a las autoridades israelíes como intermediarias para la compra, distribución o prestación de asistencia a la población palestina de los territorios ocupados. Reviste especial importancia que en este proceso no se utilicen empresas, bienes ni equipos de Israel, y reitera que la asistencia externa no puede ser ni es un sustituto de un arreglo justo y legítimo de la cuestión de Palestina, por lo que rechaza el concepto del mejoramiento de la calidad de vida bajo la ocupación permanente.

(Sr. Abu-Koash)

36. En el primer informe de Hábitat se recomienda la ejecución de dos proyectos a los que Palestina atribuye importancia especial: a) la reconstrucción de los hogares palestinos demolidos por las autoridades de ocupación israelíes, y b) la solución de los problemas del agua en la Faja de Gaza. Nunca está de más insistir en la necesidad de que se proporcione vivienda adecuada a las familias que han sufrido física, emocional y económicamente la demolición de sus hogares. Las autoridades israelíes de ocupación controlan los recursos hídricos y confiscan anualmente el 80% del abastecimiento de agua. Debido al exceso de bombeo y a la penetración de los acuíferos costeros con agua de mar, se ha agravado el problema de la salinidad del agua en un porcentaje que duplica la norma internacional permisible para el agua potable, lo que pone en peligro la salud y provoca daños al sector agrícola. Las autoridades de ocupación israelíes se oponen a la ejecución de proyectos como la construcción de una planta de cemento y un criadero de animales, so pretexto de que perjudican los intereses económicos de Israel en el Estado ocupado de Palestina.

37. En el segundo informe preparado por Hábitat se examinan las necesidades de infraestructura y se recomienda el establecimiento de un puerto marítimo en Gaza, la modernización y expansión del aeropuerto palestino de Qalandia, cerca de Jerusalén, y la construcción de una carretera que atravesase una zona neutral desmilitarizada en el territorio controlado por Israel, así como la reconexión de la Faja de Gaza con la Ribera Occidental, que quedaron separadas como resultado de la creación de Israel en Palestina en 1948.

38. El orador insta a que se apoye el proyecto de resolución sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en el que, entre otras cosas, se pide al Secretario General que ponga a disposición de la UNCTAD los fondos extrapresupuestarios necesarios para la preparación de un estudio multisectorial sobre la economía nacional de Palestina, que se espera que tenga grandes repercusiones en la creación de las condiciones de vida futuras del pueblo palestino y en su economía nacional.

39. Cita como ejemplo de la severidad de las medidas represivas de Israel el reciente estado de sitio impuesto contra el campamento palestino de Beit Sahur y la confiscación de propiedades personales de los residentes, incluidos muebles y artículos domésticos.

40. El orador recuerda que el año anterior la Asamblea General tuvo que continuar su período de sesiones en Ginebra a causa de la negativa de los Estados Unidos a otorgar la visa al representante de la Organización de Liberación de Palestina para poder ir a Nueva York. Tanto Israel como los Estados Unidos quieren imponer condiciones inadmisibles a Palestina, como la identidad de los negociadores por parte de Palestina. Sin lugar a dudas, si los Estados Unidos no hubiesen prestado apoyo material y moral a Israel, ese país no podría haber llegado tan lejos en su intransigencia.

41. Palestina es partidaria de la paz y está dispuesta a emprender negociaciones constructivas que conduzcan a una solución auténtica de la cuestión de Palestina, así como del conflicto árabe-israelí en general. Sin embargo, Israel se opone a todas las propuestas, cerrando así el camino de la negociación.

(Sr. Abu-Koash)

42. Complace al orador que Namibia, finalmente, obtendrá en poco tiempo su independencia, y confía en que Palestina seguirá el ejemplo de los países que lograron su independencia, incluido el de los Estados Unidos, que también se liberó de su ocupación.

43. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido así el debate general de la cuestión relativa a la asistencia al pueblo palestino.

**TEMA 88 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)**

**a) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)**

**Proyecto de resolución A/C.2/44/L.17**

44. El Sr. NGREGAI (República Centroafricana), presentando en nombre de todos los patrocinadores el proyecto de resolución A/C.2/44/L.17, titulado "Asistencia económica especial al Chad", dice que, como lo señala el Secretario General en su informe (A/44/418), los efectos de la guerra y los desastres naturales obstaculizaron los esfuerzos de reconstrucción del Gobierno del Chad. Ese país puso en marcha un sistema de mesas redondas para llevar a cabo actividades complementarias del nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 para los países menos adelantados. El programa de asistencia especial lanzado por la Asamblea General se integró a ese sistema para movilizar y coordinar la ayuda de los donantes.

45. El proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí no se aparta de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la asistencia especial al Chad, sino que se adapta a las actividades presentes y futuras. Es un proyecto simple que tiene por objetivo continuar las acciones de solidaridad entre los países con el apoyo de la comunidad internacional. Los coautores esperan que la Segunda Comisión lo apoye por unanimidad y lo apruebe por consenso. El orador anuncia que el Japón y Chile se han sumado a la lista de patrocinadores.

**Proyecto de resolución A/C.2/44/L.18**

46. El Sr. AL-GHAMDÍ (Arabia Saudita), en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución A/C.2/44/L.18, titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti", que contiene una reseña de los daños sufridos por Djibouti debido a las lluvias e inundaciones ocurridas en abril de 1989 y las consecuencias de esas calamidades en la economía del país, y en el que se propicia la elaboración de un programa de asistencia y reconstrucción sobre la base de una evaluación de las necesidades.

47. El Sr. GATHUNGU (Kenya) señala que la inclusión de la Jamahiriya Árabe Libia entre los copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/44/L.19 es un error técnico. Después de recordar la resolución 43/206 de la Asamblea General sobre asistencia de emergencia a Somalia, invita a la Comisión, en nombre de los Estados africanos, a que aprueben el proyecto de resolución.

48. El Sr. ASSEM IBRAHIM (Egipto), en nombre de los copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/44/L.20, dice que la República Federal de Alemania, Brasil y el Japón, se han sumado a la lista de copatrocinadores, y pide que se apruebe el proyecto de resolución. Expresa también al representante de Argelia sus condolencias por los daños causados por un reciente terremoto en ese país y pide que las transmita al pueblo y al Gobierno de Argelia.

b) **ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA PLAGA DE ACRIDIDOS, EN PARTICULAR EN AFRICA (continuación)**

49. El Sr. OULD CHEIKH EL GHAOUTH (Mauritania) señala que la gravedad del ciclo reproductivo excepcional de la langosta y el saltamonte que empezó en 1986 ha adquirido en África las dimensiones de una catástrofe. La combinación de medidas nacionales con la cooperación regional e internacional, como la fructífera cooperación entre los países magrebíes, y la intervención de la FAO, han limitado las dimensiones del desastre, pero no pueden descartarse los peligros de una repetición, por lo que Mauritania emprende operaciones de gran envergadura en los focos internacionales de reproducción de acrididos. Cabe saludar con reconocimiento la creación en 1988 por la Asamblea General del Grupo de Acción Internacional sobre la Langosta del Desierto bajo la responsabilidad técnica y operacional de la FAO, así como la inclusión de las plagas de acrididos entre las catástrofes que deben combatirse en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, que debe proclamarse en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

50. Actualmente existen poblaciones de saltamontes en Malí, Níger, Burkina Faso, Chad, Gambia, Senegal, Cabo Verde, Guinea-Bissau y Mauritania. Para evitar que den lugar a plagas, conviene que la FAO reciba un apoyo más eficaz y mejor coordinado del sistema de las Naciones Unidas, tanto para la lucha contra las plagas como para la investigación de nuevas técnicas y nuevos pesticidas. La colaboración entre el PNUD y la FAO permitirá establecer un marco de investigación a largo plazo encaminado a elaborar estrategias innovadoras y ecológicamente más aceptables.

51. Por todas las razones aducidas, el representante de Mauritania recomienda que la Comisión apruebe el proyecto de decisión presentado.

52. El PRESIDENTE informa que el representante de Marruecos le solicitó la prórroga del plazo, que vencía el día anterior a las 13.00 horas, para presentar un proyecto de resolución dentro del tema 12 k) del programa. Si no hay objeciones, la Comisión dará por admitido el proyecto de resolución.

53. Así queda acordado.

**TEMA 87 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (A/44/361, A/44/611)**

54. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/44/611), preparado con arreglo a la resolución 43/201 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988.

55. El Sr. AFMED (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales), presentando el informe del Secretario General, dice que se preparó sobre la base de extensas consultas con otras oficinas y departamentos competentes de la Secretaría y el UNITAR. Se debe tener presente al leerlo que no ha sido posible establecer un Fondo de Reserva para el Instituto debido a pormenores relacionados con la adquisición del terreno del edificio del UNITAR y, por lo tanto, todavía no se conocen los parámetros de las actividades futuras del Instituto. En la primera parte del informe se examinan las medidas adoptadas para reestructurar el UNITAR prescritas en las resoluciones 42/197 y 43/201 de la Asamblea General. Se presta particular atención al programa de capacitación del Instituto y se observa que los países donantes siguen apoyando en medida considerable los proyectos de capacitación financiados con fondos para fines especiales. En ese sentido, el Secretario General señala a la atención de la Asamblea General una resolución de la Junta de Consejeros en que se le pide que "tome las medidas pertinentes para obtener lo antes posible una decisión de la Asamblea por la que se autorice al Instituto a actuar como organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo". La Asamblea General también deberá tomar medidas sobre las propuestas del Secretario General relativas al nombramiento de investigadores principales a tiempo completo y si está de acuerdo con esas propuestas, se deberán enmendar las secciones pertinentes del estatuto del Instituto de conformidad con lo indicado en el anexo II.

56. Con respecto a la venta del edificio de la sede del UNITAR, en el informe se describen las etapas finales del proceso de esa transacción. Ya se han tomado medidas para buscar interesados en la compra de toda la propiedad.

57. En lo que atañe a la situación financiera, se señala que la Junta de Consejeros hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de realizar las exposiciones presupuestarias del UNITAR de manera más ajustada a las prácticas seguidas por las Naciones Unidas. Esas recomendaciones se tendrán en cuenta en los proyectos de presupuesto que se presenten en el futuro al Comité. Se proporcionan detalles sobre el presupuesto del Instituto, comparando el ejercicio de 1989 con el de 1988, y se hace mención de la deuda general que el UNITAR tiene con las Naciones Unidas.

58. La última cuestión sustantiva que planteaba la resolución 43/201 era alentar al Secretario General a conseguir una mayor interrelación entre los organismos de investigación de las Naciones Unidas. En cumplimiento de ello el Secretario General ha hecho consultas con miras al intercambio de información y experiencia entre las instituciones de investigación de las Naciones Unidas, al fomento de su cooperación en la planificación de programas y a un mayor grado de complementación de su labor.

59. El orador se refiere finalmente a la situación financiera aún no resuelta del Instituto. Dice que, con el fondo de reserva que se creará con la venta de la sede, el UNITAR saneará su situación financiera y estará en mejores condiciones para resistir las vicisitudes que derivan de la incertidumbre sobre la contribución de los gobiernos. No obstante, la viabilidad del Instituto a largo plazo depende de la ayuda que reciba de los gobiernos, de modo que el proyectado fondo de reserva no puede ni debe sustituir las contribuciones voluntarias de los gobiernos. Reviste la mayor urgencia que las contribuciones financieras de los gobiernos, en lugar de disminuir como hasta ahora, empiecen a aumentar.

60. El Sr. DOO KINGUE (UNITAR) dice que en su intervención tratará de paliar la falta de informe del UNITAR a la Asamblea General, que sólo se presenta cada dos años. El programa en curso, que beneficia a todos los Estados Miembros, es objeto de buena acogida, por lo que no va a cambiar. Desde el 1° de octubre de este año, el UNITAR tiene un nuevo director de capacitación, especializado en derecho internacional, en métodos de formación y en economía y gestión. El Director General del UNITAR dice que ha escrito a todos los representantes residentes del PNUD informándoles de las actividades de capacitación e investigación previstas por el UNITAR para 1990-1991 en favor de los países en desarrollo, pidiéndoles que consulten a los gobiernos de los países donde están ubicadas sus sedes para garantizar que el programa de trabajo para 1990-1991 se adapte en lo posible a los deseos de los países en desarrollo. Las misiones permanentes de los países en desarrollo han sido informadas de esta gestión. Como el Consejo de Administración del UNITAR examinará en abril de 1990 el programa de trabajo del Instituto para 1990-1991, el debate de la Segunda Comisión sobre el UNITAR ofrece a todos los gobiernos la oportunidad de proponer nuevos programas para estos dos años, como está previsto en la resolución 42/197 de la Asamblea General.

61. En la esfera de la organización y la gestión del desarrollo, el UNITAR ha introducido programas innovadores en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. Existe un programa UNITAR/PNUMA sobre ordenación de los recursos naturales y del medio ambiente; un programa de capacitación UNITAR/PNUMA/OMI para el control de las mareas negras que cuenta con el apoyo de la industria petrolera; un programa completo sobre gestión de la deuda preparado con el asesoramiento del Banco Mundial, el FMI, la UNCTAD y los bancos regionales de desarrollo; un programa UNITAR/ONUSCD de formación sobre planificación y gestión del socorro en casos de desastre destinado a los países africanos. Están en estudio otras actividades conjuntas de capacitación.

62. De conformidad con la resolución 42/197 de la Asamblea General, sobre la reestructuración del UNITAR, el Director General ha escrito a las misiones permanentes de los países desarrollados que hacen aportaciones a los organismos de las Naciones Unidas para sus actividades en favor de los países en desarrollo pidiéndoles que le informen acerca de los proyectos que sus gobiernos podrían apoyar financieramente en 1990-1991. El UNITAR ha publicado en 1988-1989 varios libros de interés para la comunidad internacional, que figuran en la lista de publicaciones contenida en el Boletín Informativo del UNITAR, cuyo primer número se ha publicado en junio. Todos los ejemplares en inglés y francés del segundo número estarán disponibles antes de terminar la semana próxima. El Boletín, además de información sobre libros, contiene informaciones útiles sobre las actividades del Instituto.

63. El Director General es partidario de que el UNITAR sea un organismo de ejecución del PNUD. Actualmente el UNITAR actúa como subcontratista de la oficina de servicios de apoyo a los proyectos del PNUD, lo cual supone que adelanta entre el 20 y el 50% de los fondos necesarios para la ejecución de cualquier proyecto financiado por el PNUD y ejecutado por el UNITAR, que sólo recupera el adelanto al final del proyecto. Si el UNITAR fuera un organismo de ejecución del PNUD no debería desembolsar sus propios recursos financieros. La concesión del estatuto de

(Sr. Doo Kingue, UNITAR)

organismo de ejecución del PNUD eliminaría las dificultades con que se enfrenta al poner en práctica los proyectos que son de su competencia y cuya financiación corresponde al PNUD o a otras fuentes de financiación asociadas con él, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

64. El Director General dice que existe el propósito de organizar nuevamente, a partir del año próximo, las reuniones anuales de los directores de los organismos de capacitación, investigación y planificación de las Naciones Unidas que se suelen celebrar en julio bajo la presidencia del Director General del UNITAR, y que habían sido suspendidas provisionalmente debido a la incertidumbre sobre la existencia del Instituto. Expresa la confianza de que la reunión del año próximo dará un nuevo impulso a la coordinación de actividades que se fomenta con estas reuniones. Si la opinión general es que debe cambiarse este tipo de reuniones, el Director General informará al CAC en su período de sesiones de otoño de 1990, que suele reunirse en Nueva York en octubre.

65. Desde 1982 la situación financiera del Instituto es motivo de grave preocupación para la Asamblea General, que en su resolución 37/142 pedía al Secretario General que preparara un informe sobre las medidas financieras a largo plazo que darían al Instituto unas bases financieras más previsibles, firmes y estables. Cabe señalar con satisfacción que en virtud de la resolución 42/197 aprobada en 1987, la Asamblea General autorizó al Secretario General a adquirir el terreno donde está situada la sede del UNITAR y vender toda la propiedad con el fin de cancelar la deuda contraída por el Instituto ante las Naciones Unidas y crear un fondo de reserva para el Instituto. Atendidas las medidas ya adoptadas, se espera que el fondo de reserva se cree durante la primera mitad del año próximo. Unos 12 gobiernos están interesados en la compra de esta sede, que se subastará. Los pliegos de oferta deben presentarse a las Naciones Unidas no más tarde del 30 de enero de 1990 a las 12.00 horas.

66. Durante los últimos seis años el número de países que contribuyen al Fondo General del UNITAR ha disminuido, pasando de una media de 48 a 49 países por año entre 1983 y 1987 a 33 países en 1988. De los países que han dejado de contribuir, un número importante son países desarrollados. El Director General hace un llamamiento a todos los gobiernos, sobre todo a los que nunca han contribuido al presupuesto del Instituto y a los que han dejado de hacerlo por no creer en su supervivencia, a que provean al UNITAR con los recursos financieros necesarios para que no deba recurrir al fondo de reserva. Se trata de suprimir de una vez por todas las dificultades financieras del Instituto. En 1988 y 1989 el UNITAR ha tenido un presupuesto de austeridad, que deberá prolongarse en 1990. Esto sólo ha sido posible gracias a importantes sacrificios aceptados por el personal del UNITAR. Las condiciones de empleo se han deteriorado estos últimos años, y el volumen de trabajo ha aumentado al ser suprimidos algunos puestos de trabajo. El Director General recuerda que el UNITAR celebrará su 25° aniversario en la primavera del año próximo. En marzo de 1990 se publicará un número especial del Boletín Informativo del UNITAR dedicado a la efemérides. Sería deseable que los gobiernos dieran al Instituto una nueva inyección de recursos financieros para asegurar su continuidad, que para cada gobierno no supondría grandes sumas sino aportaciones relativamente modestas. El Director General expresa la esperanza de que el decenio de 1990 pueda considerarse un decenio de renovación para el UNITAR.

67. El Sr. KIURU (Finlandia) dice que su delegación acoge complacida la labor del Secretario General en relación con las posibles medidas para aumentar la interrelación entre los organismos autónomos de investigación de las Naciones Unidas. En sus actividades de investigación esos organismos no deben perder de vista las necesidades y objetivos de la Organización mundial y, por el contrario, deben contribuir eficazmente a su realización.

68. En relación con las opiniones expresadas por el Secretario General en su informe sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/44/611), la delegación de Finlandia considera que es posible mejorar la red oficiosa de intercambios de información entre las entidades autónomas de investigación de las Naciones Unidas. Concuerta en que la labor de los institutos de investigación deberá centrarse más en las actividades realizadas dentro del mecanismo del CAC; en que es oportuno estudiar la posibilidad de contar con un mecanismo institucional para la interacción entre las instituciones de investigación y en que el Director General del Instituto organice una reunión para lograr ese objetivo.

69. La delegación de Finlandia estima que se debe proceder con suma cautela en lo que respecta al establecimiento de nuevas instituciones de investigación, pues es preferible asignar las nuevas actividades de investigación que puedan surgir a las instituciones existentes en forma coordinada. La viabilidad financiera de las instituciones es una condición indispensable para que puedan contribuir en forma significativa a la solución de los problemas mundiales y al fortalecimiento de las Naciones Unidas.

70. El Sr. EMENYI (Nigeria) se refiere a la aplicación de las disposiciones clave de la resolución 43/201 de la Asamblea General, cuya aprobación forma parte del esfuerzo por colocar al UNITAR sobre bases administrativas y financieras firmes. En primer lugar, es muy alentador observar que el UNITAR ha podido cumplir con una de las disposiciones de referencia al presentar su proyecto de presupuesto para 1989 a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes de someterlas a la aprobación de la Junta de Consejeros del Instituto. En segundo lugar, el hecho de que no se haya podido vender el edificio de la sede del Instituto durante el año en curso es un motivo de preocupación para Nigeria, porque ello ha demorado la constitución del fondo de reserva previsto en las resoluciones 42/197 y 43/201 de la Asamblea General. Es de esperar que la transacción se realice a la mayor brevedad para asegurar la viabilidad financiera del UNITAR. En tercer lugar, Nigeria celebra la formulación de criterios para el nombramiento de investigadores principales que prestarán sus servicios al Instituto sin cargo alguno.

71. Un motivo de profunda preocupación para Nigeria, que ha establecido un fondo fiduciario para el UNITAR por un monto de 1 millón de dólares, es que el Instituto no haya podido aún encontrar una fuente segura y continua de recursos para financiar sus operaciones. Los Estados Miembros deben tener presente que el fondo de reserva ya citado no es ni puede ser un sustituto de las contribuciones voluntarias y, por lo tanto, deben seguir prestándole su ayuda.

72. El Sr. MINAGAWA (Japón) dice que su delegación comparte las opiniones contenidas en el informe del Secretario General sobre el UNITAR, sobre todo respecto de la reestructuración del Instituto y las cuestiones financieras. En particular, el Japón aprecia la asistencia que el UNITAR ha prestado a los países en desarrollo con sus actividades tradicionales de formación profesional. Si bien el Japón está dispuesto a seguir apoyando al Instituto, no deja de observar con preocupación el hecho de que haya perdido gran parte del valioso respaldo que le prestaban los principales países donantes. Para garantizar su viabilidad a largo plazo y una mejor comprensión de su razón de ser, el UNITAR debe proceder a una reestructuración y a hacer todo lo posible por corregir su actual situación financiera, en la que los gastos superan a los ingresos.
73. Por otra parte, son encomiables los esfuerzos del Secretario General en relación con la venta del edificio de la sede, y el Japón concuerda plenamente con la opinión del Secretario General de que es esencial que se realicen las transacciones de bienes raíces a la mayor brevedad posible. Sin embargo, a menos que se logre una gestión sólida y eficaz de las actividades del UNITAR, la simple venta del edificio no conducirá a una solución verdadera de la cuestión fundamental de la reestructuración. Como lo señala el Secretario General en su informe, la situación financiera del Instituto sigue siendo motivo de grave preocupación y, si no se resuelve, la razón de ser del Instituto quedará seriamente en entredicho.
74. El Sr. KONN (Camerún) dice que el papel del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones no tiene parangón y sus características especiales se reflejan en diversos aspectos. En primer lugar, es el único instituto que, por el carácter de su mandato, ha podido aprovechar sus posibilidades para aumentar la eficacia de la cooperación internacional, mantener la paz y la seguridad y promover el desarrollo económico y social. En segundo lugar, sus actividades difieren apreciablemente de las de los demás institutos de las Naciones Unidas, ya que no se centran exclusivamente en la investigación y el estudio de la paz, la seguridad y el desarrollo, sino que aseguran la aplicación práctica de los conceptos por medio de estudios e investigaciones encaminadas a encontrar soluciones a problemas reales que debe enfrentar la comunidad internacional. En tercer lugar, se ha centrado en actividades que afectan directamente a los países en desarrollo. Al hacerlo se ciñe al artículo 2 de su acta constitutiva, en que se le confiere autoridad para capacitar a diferentes niveles a personas provenientes de esos países. Estas, por su parte, prestarán servicios en las Naciones Unidas o sus organismos especializados, e incluso en sus administraciones nacionales en cooperación con la misión de las Naciones Unidas, sus organismos especializados u otras instituciones que realicen actividades en esferas conexas.
75. La delegación del Camerún hace esta breve referencia porque infiere de la actitud de algunos países miembros cierta complacencia en la interpretación de la verdadera función y la responsabilidad del Instituto, y considera que quienes se apresuran a poner en tela de juicio la responsabilidad del UNITAR o siguen sosteniendo ideas inexactas sobre su eficacia o utilidad desconocen realmente los logros del Instituto o no evalúan sus repercusiones positivas.

(Sr. Konn, Camerún)

76. La delegación del Camerún opina que el mandato del UNITAR es diáfano y que los programas de formación e investigaciones del Instituto tienen importancia vital no sólo para los países en desarrollo, sino también para todo el sistema de las Naciones Unidas. Es evidente que la nueva orientación de las actividades emprendidas para revitalizar al Instituto deben procurar que se alcance una eficacia máxima en materia de gestión y realización de su programa.

77. La delegación del Camerún considera que no se trata de preguntarse si los programas del UNITAR han contribuido o no a los objetivos previstos, sino de estudiar detenidamente los medios de mejorarlos para readaptar o reajustar algunos de ellos a las realidades políticas, económicas y sociales en constante evolución. De la lectura del informe del Secretario General sobre la labor del UNITAR se desprende que el Director Ejecutivo y el Consejo de Administración están decididos a asegurar que en los programas del UNITAR se haga suficiente hincapié en los problemas más urgentes relacionados con las preocupaciones e intereses de los Estados Miembros y de la comunidad internacional. La delegación del Camerún acoge con beneplácito la decisión del Instituto de orientar su política para fortalecer los centros de formación de los países en desarrollo y promover la cooperación técnica entre esos países en materia de capacitación. Además, es partidaria de que el UNITAR pase a ser un organismo de ejecución.

78. En relación con la situación actual, la delegación del Camerún espera que se logre a la brevedad posible la adquisición de un terreno y la venta de los activos del Instituto de conformidad con la resolución 43/201 de la Asamblea General. El producto de esa transacción deberá posibilitar un aumento del pasivo del UNITAR, crear un fondo de reserva y, por consiguiente, contar con una base financiera más previsible para las actividades del Instituto. Al respecto, es encomiable la contribución de Nigeria por la suma de 1 millón de dólares para crear ese fondo de reserva. Todo parece indicar que el futuro del UNITAR está vinculado indisolublemente a la manera en que se logren soluciones de conjunto al problema de la insuficiencia o falta de recursos financieros que no habría surgido si todos los países, especialmente los países desarrollados, hubieran cumplido sus compromisos.

79. La cuestión fundamental es determinar si existe la voluntad política para mantener al UNITAR. Los países en desarrollo, que son las primeras víctimas de la crisis económica internacional actual, no vacilan en aportar una parte importante de sus modestos recursos al Instituto. Este apoyo prueba la confianza en ese organismo, la preocupación por respetar sus normas y, sobre todo, preservar la validez y eficacia del Instituto. Corresponde a los principales contribuyentes demostrar con sus acciones su confianza en el organismo poniéndolo en marcha de conformidad con el consenso adoptado por los Estados Miembros.

80. La delegación del Camerún considera que el principio de las contribuciones voluntarias basado en la voluntad política real de los Estados puede promover la causa del desarrollo. A su juicio, el único método practicable para resolver de una vez por todas las dificultades endémicas del UNITAR es el de pedir al Secretario General que designe como su representante especial a una personalidad eminente cuya misión sería la de visitar a algunos países donantes que han dejado de financiar al UNITAR y tratar de convencer a sus autoridades, al más alto nivel, de que reanuden sus contribuciones al Instituto.